

DENUNCIA

Es el mecanismo mediante el cual se declara o se da a conocer a la autoridad competente, de forma verbal o escrita, sobre hechos irregulares, contravenciones, inconvenientes, apropiación indebida, maltrato, agresión, etc., pero principalmente sobre el cometido de actos de CORRUPCIÓN o falta de transparencia.

¿Qué denunciar?

La acción u omisión de un servidor público o ex servidor público, personal de prestación de servicios públicos, que causen daño económico a los recursos del Estado Plurinacional, al patrimonio nacional, a la institución o a terceras personas.

¿Cuándo denunciar?

- Cuando se tiene **conocimiento de un acto de Corrupción** que daña los intereses del Estado y de la sociedad.
- Cuando **exista negativa injustificada de acceso a la información**.

¿Quiénes pueden realizar una denuncia?

Toda persona natural, jurídica, servidor o ex servidor público que tenga conocimiento de hechos irregulares, contravenciones, inconvenientes, maltrato, agresión, etc., y sobre actos de corrupción o negativa injustificada de acceso a la información.

¿Dónde presentar la denuncia?

En oficinas de la Unidad de Transparencia del Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO.

¿Para qué presentar una denuncia?

Para garantizar el buen funcionamiento del Instituto Boliviano de Metrología - IBMETRO, para transparentar y verificar la correcta administración de los recursos patrimoniales y humanos del Estado Plurinacional de Bolivia.

¿Cómo presentar una denuncia?

Primer paso: Ante la Unidad de Transparencia del Instituto Boliviano de Metrología - IBMETRO, de manera verbal o escrita puede recabar el Formulario de Denuncia, también se puede [descargar \(en esta página\) aquí](#).

- No tiene ningún costo.
- No necesita contar con un abogado.
- Se protege la identidad a solicitud de reserva de identidad.

Segundo paso: Llenar el formulario con los datos exigidos (no se reciben denuncias anónimas), acompañar con Pruebas Documentales (fotocopia simple) y Testificales (grabaciones u otras) de respaldo, sino se cuenta con pruebas indicar el lugar donde se podrá obtener, o en todo caso proponer e indicar la forma de su obtención (una vez obtenida las Pruebas Documentales o Testificales será calificada y aceptada la denuncia).

Tercer paso: Solo si la persona denunciante requiere reserva de identidad, se debe solicitar la misma, acompañando a la denuncia una nota donde fundamente o explique las razones y motivos. Solo así el Responsable de la Unidad de Transparencia procederá y mantendrá la identidad en custodia o reserva.

Cuarto paso: Presentar en sobre cerrado, ante las oficinas de la Unidad de Transparencia del Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO.